



HECHO RELEVANTE

BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.A.

2 de agosto de 2017

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), se pone a disposición de Mercado la siguiente información relativa a Bioorganic Research and Services, S.A. ("**Bionaturis**" o la "**Sociedad**"):

CONTRATO DE PRÉSTAMO CONVERTIBLE ENTRE BTC DIEZ, S.À.R.L ("BTC") Y BIONATURIS

La Sociedad ha firmado con BTC Diez S.à.r.l. ("BTC") un contrato de préstamo capitalizable por importe principal de 1.500.000 euros, con vencimiento 31 de diciembre de 2017 e interés anual de 10% pagadero a vencimiento (el "Préstamo").

En las condiciones contractuales se contempla la posibilidad de convertir el Préstamo por nuevas acciones de la Sociedad al precio que acuerden las partes, salvo en caso de incumplimiento del Préstamo por la Sociedad, acordándose en tal supuesto una conversión referenciada al valor promedio de cotización de los quince (15) inmediatamente anteriores con un descuento del 20%.

La conversión deberá notificarse con una antelación de al menos cuarenta (40) días naturales a la fecha de vencimiento, a los efectos que la Junta General de Accionistas de la Sociedad apruebe, en su caso, el correspondiente acuerdo de ampliación de capital. Asimismo, se ha obtenido un compromiso por parte de ciertos accionistas de la Sociedad de apoyar en Junta General la propuesta del aumento de capital social para el supuesto de conversión del Préstamo en caso de que así lo acuerden BTC y la Sociedad.

Se deja expresa constancia de que el Préstamo está garantizado con una prenda otorgada por D. Víctor Manuel Infante Viñolo sobre determinadas acciones de la Sociedad de su titularidad, en un número suficiente que permita actuar como garantía de dicho Préstamo (la "Prenda").

BTC podrá ejecutar la Prenda en caso de incumplimiento del Préstamo. En el caso que tenga lugar la ejecución de la Prenda, Bionaturis se compromete a (i) reponer a D. Víctor Manuel Infante Viñolo un número de acciones de la Sociedad igual al número de acciones realizadas en la ejecución de la Prenda y (ii) proteger, en su caso, la potencial dilución de BTC como consecuencia de la citada reintegración de acciones.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Jerez de la Frontera,

Bioorganic Research and Services, S.A.

D. Víctor Manuel Infante Viñolo
Presidente del Consejo de Administración